Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA 2º LLAMADOS "ADQUISICION DE ARTICULOS PLASTICOS"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los diez y nueve días del mes de abril, del año dos mil once, siendo las nueve horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Sr. **Alfonso Orella,** Director de Transito, y el Lic. **Hugo Larrosa,** Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, de la Municipalidad de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "ADQUISICION DE ARTICULOS PLASTICOS".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación se basara en precio simple

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora – Unidad Operativa de Contrataciones – U.O.C.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias……

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación ……

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente……

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C

ITEM	DOCUMENTOS	CASA ARIAS	SOLUCIONES CREATIVAS
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	**CUMPLE**
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	**CUMPLE**
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	**CUMPLE**
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	N/A	**N/A**
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	**N/A**
8	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE	**CUMPLE**
9	**Certificado de Cumplimiento Tributarios**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
10	**Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Ciudad de Fernando de la Mora
Contrataciones

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Todas las empresas cumplen la presentación de los documentos legales.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA MINIMA	MONTO DE OFERTA MAXIMA
1	CASA ARIAS	49.350.000.-	98.700.000-.
2	SOLUCIONES CREATIVAS	52.250.000.-	104.500.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación

1- **ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL**

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*
1	*CASA ARIAS*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	*SOLUCIONES CREATIVAS*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa: CASA ARIAS Y SOLUCIONES CREATIVAS, cumplen con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Recomendación de Adjudicación.

QUE, la 1RA. Apertura estaba previsto para la fecha 21/02/2011, en la cual no se pudo contar con el mínimo de tres (3), ofertas, al momento del vencimiento de plazos, en la que esta convocante solicito una declaración desierta, pasando para la fecha 11/04/2010, presentándose dos (2) ofertas. En la fecha mencionada.

Que, la Resolución N° 805/2009, de la DNCP, resuelve en su Art. 1° en las Contrataciones Directas en la cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres), ofertas al momento del vencimiento del plazos de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. La nuevas fecha deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), por el plazo mínimo de 5 (cinco), días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inciso "c", de la ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

El Comité de Evaluación considera pertinente, de conformidad a la ley 2051/03, en el Art. 34 inciso "c", y el Art. 28 párrafo 3º de la misma ley, "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación"

1- **Se recomienda,** la oferta presentada por la empresa CASA ARIAS. según detalle a continuación:

P.M.S N°				NOMBRE: PRESUP. N° FECHA:		CASA ARIAS		
						CARTA OFERTA		
						11/04/2011		
N°	COD. CATALOGO	CANT. Minima	CANT Maxima	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL MINIMA	P.UNIT.	SUB TOTAL MAXIMA
1	55121803-002	29.000	58.000	Unidad	Material Autoadhesivo de Plásticos para Auto, cocido impermeables, 100 micrones de espesor, correspondiente a este año,medidas de 6 cm x 7,5 cm, garantía de durabilidad de color de 2 años, sello de seguridad auto luminoso, números de orden legibles, mapa del municipio correspondiente impregnado posterior al escudo municipal, facilidad de despegue para su colocación, sistema alfanumerico legibles para su mejor perforación, leyenda alegóricas a a la ciudad	20.300.000	700	40.600.000

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

2	55121803-002	29.000	58.000	UNIDAD	Material Autoadhesivo de Plásticos para Moto, cocido impermeables, 100 micrones de espesor, correspondiente a este año,medidas de 6 cm x 7,5 cm, garantía de durabilidad de color de 2 años, sello de seguridad auto luminoso, números de orden legibles, mapa del municipio correspondiente, impregnado posterior al escudo municipal, facilidad despegue para su colocación, sistema alfanumerico legibles para su mejor perforación, leyenda alegóricas a la ciudad	20.300.000	700	40.600.000
3	55121807-004	25.000	50.000	UNIDAD	Sobre Plásticos tipo clearpak para laminación al calor de 10 milésimas de pulgadas de grosor cada hojas del sobre, Composición de 4 milésimas de pulgadas de Poliéster y 6 milésimas de pulgadas de polyetileno para laminación optima a temperatura de entre 140 a 150 grados Celsius MEDIDA 175 MC Y 5,5X8,5	8.750.000	350	17.500.000
					SUB TOTAL	49.350.000		98.700.000
					IVA	INCLUIDO		INCLUIDO
					TOTAL	49.350.000		98.700.000

2- Recomendar, la adjudicación por un monto máximo de gs. 98.700.000.- (Noventa y Ocho Millones Setecientos Mil)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:00. hs del día mencionado.

Sr. Alfonso Orella
Director de Transito

Lic. Hugo Larrosa
Jefe de la UOC